



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00093-2025	
Expediente Caratula TIZZANO, MARIO OMAR S/ BAJA	
Movimiento Número VI-00093-2025-I-0003	
Descripción	EXPTE VI-00093-2025. ACEPTACION RENUNCIA AG. MARIO O. TIZZANO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 40/2025
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (05/02/2025 13:13:56)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **VI-00093-2025** caratulado:
“TIZZANO, MARIO OMAR S/BAJA”, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas, se gestiona la baja del agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 9 de Cipolletti, Oficial Principal Mario Omar TIZZANO, cuya renuncia al cargo obra en los antecedentes incorporados en el Mov. 0001.

Que el titular del organismo donde presta servicios, Dr. Gustavo Matías VIDOVIC, el Defensor General, Dr. Ariel ALICE, y el Director de Desarrollo Humano de la Procuración General, Lic. Esteban ALIANI, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que el Sr. Mario Omar TIZZANO ha renunciado expresamente a los días de licencia pendientes de uso, según constancia del Área de Gestión Humana obrante en Mov. 0002.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el **Sr. Mario Omar TIZZANO (CUIL: 20-28399810-0)**, a partir del **09/02/2025**.



Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 9 de Cipolletti.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.